



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL

DEMANDANTE: EDWAR FERNÁNDEZ MOLINA

DEMANDADO: CORELCA S.A. E.S.P.

RADICACIÓN No. 20001-31-03-005-2000-00095-00

En atención a memorial que antecede, presentado por el señor EDWAR FERNÁNDEZ MOLINA, en la cual solicitó las copias de la sentencia del presente proceso, el despacho atendiendo su solicitud requerimos a la oficina de Archivo General para que remitiera el expediente en comento, dicha entidad se pronunció remitiendo el proceso en físico y digitalizado, no obstante, el despacho al revisar el expediente encontró que el mismo está incompleto porque no aporta la sentencia y otros documentos del proceso, por lo tanto, el despacho ordena requerir nuevamente a la oficina de archivo General, para que nos remita copia completa del expediente , para acceder de manera satisfactoria a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b2122ae1fd216e7ed131efa28573759a00e605d5444cdad7ec90f4b6933339**

Documento generado en 11/10/2022 12:04:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>